



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMUNICADO

CD-DIR.RRHH. N° 55/2022-2023

LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO SUPREMO N° 4971 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2023, EMITIDA POR EL PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, COMUNICA A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE ENTE CAMARAL QUE EL HORARIO DE INVIERNO SE APLICA DESDE EL 3 DE JULIO DE 2023 HASTA EL 28 DE JULIO DE 2023, EN EL SIGUIENTE HORARIO DISCONTINUO:

| TURNO | INGRESO | SALIDA |
|--------|---------|--------|
| MAÑANA | 09:00 | 12:30 |
| TARDE | 14:30 | 19:00 |

ESTA DETERMINACIÓN ES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO CONFORME ESTABLECE EL PARÁGRAFO I DEL ARTÍCULO 48 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

ATENTAMENTE,


María Viviana Prado Gonzales
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

La Paz, 29 de junio de 2023

